

M. A. A.

RESOLUCIÓN No **374**

26 DIC 2012

"Por la cual se interrumpe unas de vacaciones."

El VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 320 de 1.997, 086 de 2000, y ACUERDO 01 DE 2007

CONSIDERANDO

Que se hace necesario interrumpir vacaciones concedidas el artículo 1º de la resolución No. 353 de 19 de enero de 2012, teniendo en cuenta oficio de solicitud de fecha 24 de diciembre de 2012 del señor Rector (e).

Que en mérito de lo expuesto: éste despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º Interrumir las vacaciones concedidas en el artículo 1º de la Resolución No. 353 del 19 de diciembre de 2012 al señor **EUGENIO GUTIERREZ CELY** a partir del 26 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive con el fin de atender sesiones del Consejo Superior Universitario y Reforma Académica

ARTICULO 2º El funcionario debe reintegrarse el 17 de enero de 2013, quedándole pendientes cuatro (4) días hábiles del periodo 2012-2013

ARTICULO 3º El funcionario deberá reintegrarse ante su superior inmediato, una vez haya cumplido el disfrute correspondiente, y enviar el formato de disfrute a la División de Recursos Humanos. En caso de no encontrarse su jefe inmediato por estar en vacaciones, deberá reintegrarse directamente en la División de Recursos Humanos diligenciando el respectivo formato de disfrute.

ARTICULO 4º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los términos de ley

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

26 DIC 2012

Dada en la Dirección Administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a los 26 días del mes de Diciembre

ROBERTO VERGARA PORTELA
Vicerrector Administrativo y Financiero

efy
Prensa Libre
El Comercio

*En junta
26 / XII / 2012*